

SNS- 3.5.1

PANEL: CREDITO PARA SEMILLAS

Jairo Romero *

1. Introducción

Congruente con la necesidad de proveer recursos financieros que contribuyan a la realización de proyectos específicos en los diferentes sectores productivos de la economía, el Gobierno Nacional ha delegado en el Banco de la República, así como en otros organismos, la administración de varios Fondos cuya función es coadyuvar al logro de los objetivos globales y sectoriales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Con miras al uso final de los recursos generados en dichos Fondos y a efecto de facilitar su manejo, el Banco de la República - (BR) dispone de una Subgerencia de Crédito, responsable de la canalización de recursos hacia los sectores agropecuarios e industrial. Este último, que incluye la actividad Agroindustrial, se atiende a través del Departamento de Crédito de Fomento - (DCF) mediante el otorgamiento de préstamos en moneda nacional y extranjera.

En particular la actividad agroindustrial en el DCF se financia en base a los recursos generados en el préstamo BIRF 1357-CO- - Subprograma Agroindustrial, el cual fue otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en cuantía de US\$19,0 millones.

De acuerdo con la reglamentación de la línea -Circular Reglamentaria DCF-186 de agosto de 1977-, los recursos pueden utilizarse para la ampliación, modernización o integración vertical de plantas agroindustriales existentes o en la instalación de nuevas empresas agroindustriales. En este contexto, las actividades finan-

* Analista Senior Departamento de Crédito de Fomento del Banco de la República.

ciables incluyen la obtención de semillas mejoradas y el almacenamiento de semillas. Para tal efecto las solicitudes con cargo a la línea agroindustrial se rigen por la siguiente reglamentación.

1.1 Proyectos financiables

Son financiables aquellos proyectos de inversión que tengan como finalidad la conservación y almacenamiento de productos perecederos de origen agropecuario y la producción de insumos básicos para el sector agropecuario.

1.2 Inversiones financiables

Los créditos se conceden hasta por \$14.1 millones y \$15.0 millones, dependiendo si se trata respectivamente de un proyecto descentralizado y centralizado. El beneficiario deberá aportar por lo menos el 25% del valor del proyecto. Cuando una empresa con activos totales superiores a los \$100 millones tenga acceso a otras líneas de crédito para financiar un proyecto agroindustrial, se considerará la financiación alternativa.

Son financiables inversiones en: maquinaria y equipo nacional y extranjero, el capital de trabajo permanente, servicios, gastos de instalación y montaje, gastos de ingeniería y asistencia técnica necesaria para realizar el proyecto respectivo.

La maquinaria y equipo pueden provenir de los países miembros del Banco Mundial y de Suiza. En los casos en que tales rubros superen al equivalente de US\$150.000., se deberá enviar cotizaciones de por lo menos tres oferentes.

No se financia compra de terrenos ni el pago de impuestos u otros gravámenes originados en la importación, fabricación, adquisición o suministro de bienes y servicios del proyecto.

La fecha límite para presentación de solicitudes al Banco de la República es el 31 de diciembre de 1979.

1.3 Pago de los subpréstamos

Los subpréstamos se otorgan y reembolsan en pesos colom-

3.5.3

bianos. Los plazos totales oscilan entre 2 - 15 años y los de gracia entre 1 - 5 años.

Las tasas de interés y los márgenes de redescuento varían de acuerdo al plazo de la operación y al tamaño y ubicación de las empresas en la siguiente forma:

1.3.1	Plazo 2 - 5 años	Millones	Interés %	Redescuento %
	Ciudades de más de 900.000 habitantes	Hasta \$ 100	22.0	80
	Ciudades de menos de 900.000 habitantes	Más de \$ 100	23.5	80
		Hasta \$ 100	18.0	85
		Más de \$ 100	20.0	85
1.3.2	Plazo 6 - 15 años*	Años	Interés %	Redescuento %
	Ciudades de menos de 900.000 habitantes	6	20.5	85
		7	21.0	85
		8	21.5	85
		9	22.0	85
		10-15	22.5	85
	Ciudades de más de 900.000 habitantes	6	24.0	80
		7	24.5	80
		8	25.0	80
		9	25.5	80
		10-15	26.0	80

* sin interesar el tamaño de los activos.

Para los créditos se aplicará una comisión de compromiso del 1% anual sobre saldos no desembolsados a partir de los 90 días de aprobación de la operación.

1.4 Presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentan a través de Intermediarios Financieros -Bancos y Corporaciones Financieras- y deben venir respaldados por los estudios de factibilidad preparados a satisfacción del intermediario financiero, siguiendo las informaciones incluídas en el formulario que el Banco de la República elaboró para tal fin.

1.5 Evaluación de solicitudes

La evaluación se efectúa con base en el análisis de los aspectos de mercado, técnicos, financieros y económicos del proyecto y a fin de establecer su factibilidad en cada una de esas áreas. En el caso de la factibilidad económica, se examinan aspectos tales como la descentralización industrial, generación de empleo, utilización de la capacidad instalada, balanza de pagos y la promoción de pequeños y medianos productores.

1.6 Control y sanciones por incumplimiento

El Banco de la República y los intermediarios financieros vigilan que el uso de los recursos esté acorde con los fines previstos en cada proyecto. En caso de comprobarse desviación de recursos o que se haya infringido cualquiera de los requisitos o compromisos establecidos, el Banco de la República exigirá la inmediata cancelación del préstamo.

2. Solicitudes aprobadas

Hasta la fecha y con cargo a la línea Agroindustrial, se han aprobado 63 subpréstamos por un total de \$597.716.000. Dicha suma corresponde al 27% de los \$2.221.585.000. a que asciende el valor total de los proyectos enviados para respaldar las solicitudes.

De las 63 aprobaciones, 17 se concedieron a empresas localizadas en Cundinamarca, 9 en Antioquia, 8 en el Valle del Cauca, 6 en el Tolima, 5 en Santander, 3 en el Meta y el resto correspondió a otros Departamentos en cantidad de 1 a 2 operaciones. De estas 63 operaciones aprobadas, 5 correspondieron a las actividades de obtención y almacenamiento de semillas. La suma de tales subpréstamos asciende a \$32.146.000, o sea 35% del valor total de estos proyectos, que ascendió a \$91.019.000. De los 5

proyectos, 3 están localizados en el Departamento del Tolima y 1 en cada uno de los Departamentos de Cundinamarca y Tolima. Finalmente, cabe destacar que 4 de los 5 proyectos se establecieron para la producción de semillas mejoradas y el restante para la conservación y almacenamiento de semillas.

3. Conclusiones

De las informaciones consignadas puede deducirse la siguiente conclusión general:

Existen recursos financieros para atender operaciones en el campo agroindustrial. En efecto, se estima que los saldos por comprometer de la línea BIRF 1357 -CO se podrá financiar una cantidad apreciable de subpréstamos adicionales a los ya aprobados, ya que el promedio de aquellos es de \$9.4 millones y en cada operación los recursos de la línea no financian la totalidad del subpréstamo. Lo anterior se presenta más favorable ante los esfuerzos que en la actualidad realiza el Departamento de Planeación Nacional por obtener un segundo préstamo agroindustrial con destino a los mismos fines citados.